

RESOLUCION No. 89.1.2.1. 1025

JOSE MARIA BADA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de abril de 1989 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "DIBEAL C. LTDA."

QUE el doctor Fernando Ortiz Bonilla ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución Nro. 472 de 17 de marzo de 1989 autoriza al señor Emilio Torres Copaco, de nacionalidad española para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 89.1.2.1. 451 de 2 de junio de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. RDN-80113 de 7 de septiembre de 1988;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "DIBEAL C. LTDA." con domicilio en la ciudad de Quito con un capital social de S/ 700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/ 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

DR. JOSE MARIA BADA GALLEGOS

ETH.

51

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, número 1349 del registro mercantil, tomo 120. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. QUITO, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. - EL REGISTRADOR -

[Handwritten Signature]
Dr. Gerardo García Bañeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Se declara que el presente documento es una copia auténtica de la resolución que se encuentra en el expediente número 1349 del registro mercantil, tomo 120, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

[Handwritten Signature]

[Handwritten Stamp]